



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorga Patente Profesional de Rol 3-893.

LONGAVI, 24 AGO. 2018
DECRETO MUNICIPAL N° 1669 /

VISTOS:

La solicitud de Patente Profesional presentada por Don **EDUARDO ESTEBAN ARAYA CASTILLO, R.U.N. N° 17.569.964-3.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se presenta el certificado de título conferido por la Universidad Católica de la Santísima Concepción de fecha 20 de junio de 2017 y se cumplen los requisitos para otorgar una patente profesional.

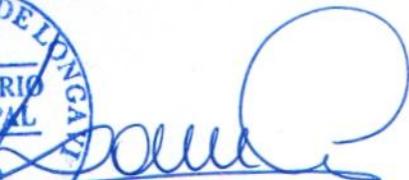
DECRETO:

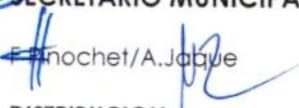
AUTORÍCESE la Patente Profesional de giro **INGENIERO CIVIL, Rol N° 3-893**, a nombre de **EDUARDO ESTEBAN ARAYA CASTILLO, R.U.N. N° 17.569.964-3**, domiciliado **Sitio 233 Lote E Proyecto Parcelación Villa Longaví, Longaví.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Pinochet/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.




GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL